AVISO DE PRIVACIDAD

I. Denominación del Responsable:

Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de México.

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito(a):

Nombre del Administrador(a): José Altamirano Saldivar.
Cargo: Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico.
Área o Unidad Administrativa: Unidad de Apoyo Técnico Administrativo.
Correo electrónico: jose.altamiranos@edomex.gob.mx
Teléfono: (722) 167 81 49.

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales:

Nombre del Sistema y/o Base de Datos: "Expedientes de Personal de la Subsecretaría de Ingresos"
Número de Registro: CBDP07FCS16

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la base de datos, se podrá llevar a cabo el uso de los datos personales que consisten en: lugar de nacimiento, domicilio, certificado de estudios, solicitud de empleo, fotografías, currículum vítae y/o ficha curricular, número de cuenta bancaria, número telefónico, constancia de clave única de registro de población (CURP), constancia de inscripción en el registro federal de contribuyentes (RFC), credencial para votar o alguna otra identificación oficial con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, certificado de salud, constancia de no inhabilitación, certificado de no deudor alimentario moroso y hoja de datos personales; los cuales son requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al RFC, pago de percepciones y deducciones, pago de pensión alimenticia o embargo judicial, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscales, identificación y localización de la servidora pública o del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia.

Los datos sensibles son:

- RFC.
- Altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscal.
- Identificación y localización de la servidora pública o del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros.
- Descuento de pensión alimenticia.
- Descuento por embargo.
- Descuentos por créditos adquiridos por la servidora públicas o del servidor público.
- Información de salud.
- Certificado médico.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:

La entrega de los datos personales contenidos en la solicitud de empleo y currículum vitae, así como en los documentos comprobatorios y exámenes o pruebas de ingreso y selección que determine esta Secretaría de Finanzas, es **obligatoria** y tiene por finalidad corroborar que cumple con los requisitos del perfil administrativo y legal para su contratación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Los datos personales contenidos en la base de datos "Expedientes de Personal de la Subsecretaría de Ingresos" son susceptibles de protección, por lo que la Unidad de Apoyo Técnico Administrativo resguardará dichos datos.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos:

En caso de que **el titular se negará a otorgarlos no podrá** ser dado de alta como servidor público del Gobierno del Estado de México y en consecuencia, no podrá gozar de todas las prestaciones que implica la relación laboral con la Secretaría de Finanzas, como es por ejemplo que no le sea proporcionada el alta a través del Formato Único de Movimiento de Personal.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular:

Finalidad del tratamiento:

Integrar, conservar, mantener actualizada y administrar la documentación personal e histórica-laboral de los servidores públicos generales y de confianza adscritos a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscales, trámites necesarios para el otorgamiento de las pensiones correspondientes, identificación y localización del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros que se desprendan del tratamiento de la información, a fin de que el expediente de cada uno de ellos contenga todas las incidencias que ocurren desde su ingreso al servicio hasta su baja.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

a) Destinatario de los datos:

Dirección General de Personal, Servicio de Administración Tributaria e Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

b) Finalidad de la transferencia:

Los datos de la servidora pública o el servidor público serán transferidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se generé la obligación legal del pago ante la Dirección General de Personal, al Servicio de Administración Tributaria, que lo concentrara en su buzón fiscal y al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios a fin de que le sea asignada la respectiva clave de inscripción al ISSEMYM.

c) El fundamento que autoriza la transferencia:

Lo anterior encuentra sustento en los artículos 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; artículo segundo transitorio fracción IV del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha nueve de diciembre del año dos mil trece; 3 fracción I, II, 6 párrafo segundo, 7 y 35 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 86 fracción II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

d) Los datos personales a transferir:

Los datos personales consistentes en nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico personal, clave del ISSEMYM y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones y deducciones de las servidoras públicas y de los servidores públicos.

Asimismo, como servidora pública o servidor público, diversos datos personales relacionados con la erogación, comprobación o cualquier otra acción relacionada con el uso y destino de recursos públicos, así como las relativas a una función de derecho público, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que, no se consideran transmisiones las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de los señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; no obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral entre el servidor público y la Secretaría de Finanzas.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular:

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes:

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La o el titular podrá, en los términos previstos por la Ley, así como por los Lineamientos, ejercer los siguientes derechos: **acceso** (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como, a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la Ley), **rectificación** (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), **cancelación** (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia) y **oposición** (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento), los cuales se podrán ejercer a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex, www.saimex.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas, que tiene su domicilio en Lerdo Poniente No. 300, Palacio de Gobierno, Puerta 360, segundo piso, Colonia Centro, código postal. 50000, Toluca, Estado de México.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto:

No existen mecanismos para que el titular pueda revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos:

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna **opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos**.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad:

Este aviso de privacidad es un documento controlado, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad:

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad:

Domicilio: Lerdo Poniente No. 300, Primer Piso, Puerta 240, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento:

Con fundamento en los artículos 6, 45 y 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 4 fracción I, 18, 21, 22, 23, 29, 31, 43, 62, 66, 67 y 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, numerales 203100000 y 203100200 del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; DAP-20 del Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; procedimiento 110 "Expediente de Personal" del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, se encuentra facultada para solicitar a los servidores públicos contratados por la Secretaría de Finanzas, en su calidad de ***titular*** de los datos personales, los documentos comprobatorios y requisitos para ingreso.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad:

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia:

Lerdo Poniente No. 300, Palacio de Gobierno, Puerta 360, segundo piso, Colonia Centro, código postal. 50000, Toluca, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: http://www.infoem.org.mx/
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01	Todas	Actualización debido a la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	30-05-2018